

## **INFORME DE LOS AUDITORES**

A los Señores Presidente y Directores de  
Banco de la Provincia de Buenos Aires  
C.U.I.T. N° 33-99924210-9  
Domicilio Legal: Av. 7 (Ingeniero Luis Monteverde) N° 726  
La Plata - Provincia de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de Banco de la Provincia de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2013, y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en dicha fecha y las notas 1 a 19 y anexos A a N y O que los complementan. Además, hemos examinado los estados contables consolidados de Banco de la Provincia de Buenos Aires con sus sociedades controladas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, así como del estado de situación de deudores consolidado y notas 1 a 22, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a las auditorías que efectuamos.
2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. Según se describe en nota 16, el Banco Central de la República Argentina emitió la Resolución 92/2011 mediante la cual concedió una serie de facilidades y franquicias normativas a la Entidad relacionadas principalmente con la valuación de los activos del sector público y otros aspectos de solvencia y prudenciales, cuya vigencia está sujeta al cumplimiento de sus aspectos significativos por parte del Banco.

La Entidad, según se indica en la mencionada nota, presentó el 15 de Enero de 2013 el Plan Estratégico 2013.2018 a fin de reencauzar el Plan de Regularización y Saneamiento, sustentado, según indica en la citada nota, en las necesidades financieras de la Provincia de Buenos Aires e incorporando el impacto de los cambios normativos y regulatorios ocurridos durante el año 2012, habiendo solicitado el mantenimiento de ciertas franquicias establecidas en la citada resolución, una serie de franquicias adicionales a las ya otorgadas y que se prorrogue lo resuelto en la Resolución 92/2011 por los incumplimientos del Banco en la integración de Capitales Mínimos.

Según se describe en Nota 16., el 30 de abril de 2013 presentó una nota al organismo de contralor solicitando le permita rediseñar el Plan de Negocios 2013-2018 planteando su presentación el 31 de mayo de 2013, habiendo presentado a dicha fecha cifras provisionales que se encuentran en análisis del BCRA.

Según se describe en Nota 16., con fecha 27 de enero de 2014 el Banco presentó nota al BCRA solicitando mantener vigentes las franquicias previstas en la Resolución 92/2011. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el BCRA no se ha expedido sobre la solicitud mencionada.

A la fecha de emisión del presente informe, el Banco no ha dado cumplimiento a aspectos establecidos en la citada Resolución 92/2011, en lo referido a integración de capitales mínimos y activos inmovilizados, exposición con el sector público, fraccionamiento de riesgo crediticio con el sector público, entre otros.

Los presentes estados contables han sido preparados considerando las franquicias y facilidades concedidas por el BCRA mediante Resolución 92/ 2011. A la fecha de este informe no estamos en condiciones de prever los eventuales efectos que sobre el desarrollo futuro de la Entidad y el valor de sus activos y pasivos pudiese tener la evolución y/o resolución de los aspectos mencionados precedentemente.

4. Tal como se describe en notas 1.c. y 1.i) a los estados contables individuales y consolidados, respectivamente, la Entidad posee al 31 de diciembre de 2013 una significativa exposición con el sector público argentino, a través de títulos públicos, préstamos y otras asistencias. Por lo expuesto, la evolución futura de la economía nacional y provincial es de significativa importancia en relación a la situación patrimonial y financiera de la Entidad.
5. El Banco de la Provincia de Buenos Aires posee una participación del 99,97% en Grupo Banco Provincia S.A., la cual ha sido valuada por el método del valor patrimonial proporcional y consolidada en los estados contables consolidados. A continuación se detallan los principales aspectos que podrían afectar la valuación de esta subsidiaria y de los activos y pasivos relacionados en los estados contables consolidados:
  - a. Tal como se describe en la nota 18.a.3. a los estados contables consolidados, desde septiembre de 2004 se ha producido una serie de modificaciones en las regulaciones referidas a la cobertura de riesgos del trabajo. Con fecha 6 de noviembre de 2009, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 1.694/09, que estableció cambios al régimen de la Ley N° 24.557 de riesgo del trabajo y sus modificatorias, aplicables a contingencias cuya primera manifestación invalidante se produjera a partir de esa fecha. Asimismo, el 25 de octubre de 2012 se promulgó la Ley N° 26.773, que introdujo reformas significativas al régimen legal de riesgos del trabajo y cuya reglamentación se encuentra pendiente. A la fecha no es posible evaluar los efectos de estos cambios normativos respecto de la siniestralidad, la situación económica y financiera de Provincia A.R.T. S.A. y sobre su operatoria.
  - b. Según se expone en la nota 18.a.1. a los estados contables consolidados, Provincia A.R.T. S.A. administra el contrato de autoseguro de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, y, como consecuencia de ello, ha acumulado saldos significativos a cobrar de su parte relacionada, cuya modalidad y plazo de pago se explican en la mencionada nota. El saldo a favor de Provincia A.R.T. S.A. al 31 de diciembre de 2013 originado en esta operatoria asciende a miles de \$931.385.
  - c. Tal como se expone en la nota 18.a.6. a los estados contables consolidados, al 31 de diciembre de 2013 Provincia A.R.T. S.A. presenta déficit en sus relaciones técnicas de capitales mínimos y cobertura de compromisos con asegurados, por miles de \$ 1.368.298 y \$ 955.503, respectivamente, determinado de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación y sin aplicar, en cumplimiento de directivas expresas del organismo de control en tal sentido, los criterios alternativos que utilizaba hasta el 30 de septiembre de 2013, que incluían, entre otros, la consideración como computable del saldo a favor con la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires mencionado en el párrafo 5.b. del presente informe. Tal como se menciona en nota 18.a.7. a los estados contables consolidados, el 19 de diciembre de 2013 Provincia A.R.T. S.A. presentó ante el mencionado organismo un plan de regularización y saneamiento de sus relaciones técnicas. A la fecha la Superintendencia de Seguros de la Nación no se ha expedido sobre el plan de regularización que Provincia A.R.T. S.A. y, de ser necesario, sus accionistas deberán cumplimentar. En consecuencia, no es posible concluir sobre el efecto de la resolución de estas cuestiones respecto de la situación económica y financiera de Provincia A.R.T. S.A. y su operatoria futura.
6. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del Banco Central de la República Argentina, y, en el caso de Grupo Banco Provincia S.A. por los respectivos organismos de contralor. Tal como se menciona en la nota 2.2. a los estados contables y en la nota 3 a los estados contables consolidados, los criterios de valuación de ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por dichos entes difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales vigentes. La Entidad no ha cuantificado el efecto sobre los estados contables emergentes de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición y no hemos podido a través de la

realización de procedimientos de auditoría estimar el impacto total del mencionado desvío a normas contables profesionales vigentes.

7. En nuestra opinión, sujeto a los efectos que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran derivarse de la resolución final de las situaciones descriptas en los párrafos 3. a 5. y excepto por el desvío a normas profesionales indicado en el párrafo 6.:
  - a) los estados contables de Banco de la Provincia de Buenos Aires reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones, el flujo de efectivo y sus equivalentes y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, a excepción de los desvíos adicionales mencionados en el párrafo 6., con normas contables vigentes en la Provincia de Buenos Aires;
  - b) los estados contables consolidados de Banco de la Provincia de Buenos Aires con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2013, y sus resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, a excepción de los desvíos adicionales mencionados en el párrafo 6., con normas contables vigentes en la Provincia de Buenos Aires.
8. Los estados contables individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2012, que se presentan únicamente con propósito comparativos, fueron objeto de una auditoría con el alcance que se menciona en el punto 2., habiendo emitido el informe profesional de fecha 21 de febrero de 2013, con salvedades similares a las incluidas en los párrafos 3., 4., 5.a. y 6. de este informe.
9. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:
  - a) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;
  - b) tal como se indica en la nota 18.2 a los estados contables al 31 de diciembre de 2013, no surgen de los registros contables de la Entidad, deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino;
  - c) no tenemos otras observaciones significativas que formular en lo que es materia de nuestra competencia que las mencionadas en los párrafos 3. a 6. de este informe, sobre la información incluida en la nota 18.11 a los estados contables individuales al 31 de diciembre de 2013, en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida.

La Plata, 20 de febrero de 2014

PRICE WATERHOUSE & CO. SRL.

(Socio)

---

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33

Dra. Teresita M. Amor  
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.B.A. T° 139 - F° 61 - Leg. 35957-2  
CUIT: 27-13802361-9